

CONCON, 23 SEP 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 36

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31-12-2018 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2019.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Novena Modificación Interna al Presupuesto Año 2019 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 05 002	AGUA	- 1.000
22 05 003	GAS	- 1.000
22 05 006	TELEFONIA CELULAR	- 7.000
22 05 007	ACCESO A INTERNET	- 4.000
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	- 45
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 13.045

Auméntese

22 05 001	ELECTRICIDAD	13.000
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	45
TOTAL AUMENTO GASTOS		13.045

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

P. Soto Ayud
ALCALDE (S)

MCD/EAO/mr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado